



ACU-CEN-013/2015

1

## **ACUERDO ACU-CEN-013/2015, MEDIANTE EL CUAL, SE NOMBRA A LOS ENLACES ESTATALES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

En la ciudad de México Distrito Federal, a los siete días del mes de enero del año dos mil quince, reunida en sesión ordinaria el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, instalado en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en el Estatuto; 1; 2; 3; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 58 y 59 y demás relativos de este Instituto Político y:

### **CONSIDERANDO**

- I.** Que el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Partidos Políticos son entidades de interés público, que tienen como fin la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- II.** Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- III.** Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la

**Unidos**  
es posible



ACU-CEN-013/2015

2

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

- IV.** Que dentro de sus funciones, este Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 103 incisos l); o); y u) del Estatuto; tiene la labor de evaluar la situación política que guarda el Partido, para definir las acciones en consecuencia, así mismo apoyar a los Órganos estatales, municipales de dirección, a las coordinaciones nacionales por actividad y a los Comités de Base que se encuentren conformados y relacionados con el Partido, para impulsar el crecimiento, consolidación y desarrollo del Partido en sus respectivos ámbitos.

Por las Consideraciones antes expuestas, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

## RESUELVE

- Primero.-** Este Órgano de Dirección Nacional designa como Enlaces Estatales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática a los CC:

ESTADO	NOMBRE
AGUASCALIENTES	CARLOS SHEFFLER
BAJA CALIFORNIA	VÍCTOR GULUARTE

**Unidos**  
es posible



ACU-CEN-013/2015

3

ESTADO	NOMBRE
BAJA CALIFORNIA SUR	PEDRO SILVA SALAZAR
CAMPECHE	JESÚS SELVAN GARCÍA
CHIAPAS	REY MORALES SÁNCHEZ
CHIHUAHUA	ERASTO ENSÁSTIGA
COAHUILA	CLAUDIA CRUZ
COLIMA	MARCOS ÁLVAREZ PÉREZ
DISTRITO FEDERAL	JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
DURANGO	GELACIO MONTIEL FUENTES
GUANAJUATO	RAFAEL HERNÁNDEZ ESTRADA
GUERRERO	LEONEL GODOY RANGEL
HIDALGO	CONRADO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JALISCO	RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO
MÉXICO	ALEJANDRA BARRALES
MICHOACÁN	HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO
MORELOS	RUBÍ UVALLE
NUEVO LEÓN	JULIÁN RICALDE MAGAÑA
OAXACA	RUBÉN VELÁZQUEZ
PUEBLA	CIPRIANO GUTIÉRREZ
QUINTANA ROO	EDUARDO SOBRINO SIERRA
SAN LUIS POTOSÍ	MARA ILIANA CRUZ PASTRANA, AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA, SERGIO LEYVA RAMÍREZ, Y LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
TABASCO	ABRAHAM ORTEGA SANTANA
TAMAULIPAS	TOMÁS CRUZ MARTÍNEZ
VERACRUZ	ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO
YUCATÁN	ABRAHAM BAGDADI ESTRELLA
ZACATECAS	HUGO EDUARDO MARTÍNEZ PADILLA

**Segundo.-** A los Enlaces Estatales se les designará tareas puntuales por

**Unidos**  
es posible

